IV. Administración Local

Fortuna

4399 Convocatoria de concesión de subvenciones de ayudas complementarias, destinadas a estudiantes universitarios empadronados en el municipio de Fortuna para la realización de estudios universitarios a través del programa Erasmus de movilidad, curso 2019/2020.

Se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con fecha 24 de julio de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Vistas las "bases reguladoras para la convocatoria de concesión de subvenciones de ayudas complementarias, destinadas a estudiantes universitarios empadronados en el municipio de Fortuna para la realización de estudios universitarios a través del programa Erasmus de movilidad", publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 5 de diciembre de 2015, conforme a la base quinta de las mismas, y visto, asimismo, el informe de fiscalización desfavorable de fecha 23/07/2020 del Interventor Municipal en el que indica que no se han solicitado los informes previos preceptivos y vinculantes previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, al no tratarse de una competencia propia ni atribuida por delegación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria de ayudas, que comprenderá el curso 2019/2020, con cargo a las citadas bases, estableciendo un plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de las solicitudes con arreglo a la citada base quinta.

Segundo.- Serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria, siempre que reúnan los requisitos exigidos por las bases reguladoras de referencia.

Tercero.- El importe de las ayudas, tendrá como límite el crédito de 3.000,00 euros en la partida n.º 326.480 del vigente Presupuesto General prorrogado para 2020 con número de RC 2020.2.0000404.000 que determinará en su conjunto, el importe unitario y el número total a conceder en función de las solicitudes presentadas".

Fortuna, 24 de julio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Isabel Martínez Romero.